



BASES CONCURSO II RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE GELVES: CARACOLEA 2022.

El Excmo. Ayuntamiento de Gelves convoca un concurso para seleccionar la persona y los establecimientos ganadores del “**CONCURSO II RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE GELVES**”, con arreglo a lo siguiente:

1.- Los/as concursantes tendrán que enviar **una sola fotografía por establecimiento** de Gelves perteneciente a la ruta, que venda u ofrezca en carta dicho producto. La foto, que puede ser “selfie”, se enviará por WhatsApp al número del Departamento de Comunicación 648 418 778 indicando **NOMBRE COMPLETO** del/ concursante y del **ESTABLECIMIENTO** participante, donde se realiza la foto. En dicha fotografía junto con el **participante** se deberá distinguir claramente el **comercio participante** y el producto: **los caracoles o cabrillas**.

2.- El **plazo** para que las imágenes participen en concurso será improrrogable, comenzando el **día 9 de mayo de 2022 a las 12:00 horas y finalizando el 30 de junio de 2022 a las 24:00 horas**.

3.- Todas las fotografías que no se reciban en el plazo o según las especificaciones indicadas serán descalificadas, así como las fotografías que en parte o en su totalidad estén manipuladas, además de aquellas donde sea imposible o difícilmente reconocible el establecimiento.

4.- El Área de Comunicación del Ayuntamiento de Gelves y la Delegación de Comercio, una vez finalizado el plazo de concurso, contarán con 5 días naturales para hacer un recuento entre las fotos recibidas y establecer a las personas ganadoras de las siguientes categorías:

1.- BAR o RESTAURANTE.

2.- COMERCIO.

3.- CLIENTES que más fotos hayan enviado y, por tanto, más establecimientos hayan visitado.

5.- Los PREMIOS serán un TROFEO ARTESANO IDENTIFICATIVO DEL EVENTO a la PERSONA GANADORA y TROFEO ARTESANO IDENTIFICATIVO DEL EVENTO al ESTABLECIMIENTO GANADOR en ambas categorías: Bar-Restaurante y Comercio.

6.- La totalidad de las fotografías recibidas podrán ser difundidas por el Área de Comunicación en medios municipales, WEB www.gelves.es y Redes Sociales (Instagram “@ayuntamientodegelves” o Facebook “GELVES EMPRENDE. AYUNTAMIENTO DE GELVES”).

7.- En caso de empate, el Área de Comunicación y la Delegación de Comercio desempatará puntuando la publicación con los siguientes criterios:

- 0.5 puntos si promueve la participación en el evento.
- 0.5 puntos calidad y originalidad de las fotografías.
- En el caso de que siga permaneciendo el empate se resolverá por sorteo público.

8.- La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes Bases.